

Dicho esto, creo haber manifestado lo bastante, puesto que, según puede haber visto la Cámara, el discurso del Sr. Romero ha tenido el objeto de impugnar el acta de Ronda, sino el de hacer una peroración política.

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—Empezaré recordando al Congreso el modo con que ha pasado por delante de la persona de D. Antonio de los Ríos y Rosas; ¿qué tiene, pues, que decir el Sr. D. Francisco de los Ríos y Rosas acerca de los móviles que yo he tenido para combatir esta acta?

Es verdad que yo combatí también en la comisión el acta de Olvera; pero fué solo por haber oído hablar de un alcalde socialista y comunista, acerca de lo que no pude menos de pedir algunas explicaciones.

Respecto de los hechos del acta, yo he pasado como sobre ascuas; pero debo decir que todos ellos han coincidido con la época de la elección.

En cuanto al señor ministro de la Gobernación, no voy á decir más sino que el corregidor de Antequera, dignísimo funcionario, fué separado indignamente de su destino, sin haber faltado nunca á su deber; y por una causa bien pequeña, que es la de haber entrado un bandido en aquella ciudad; porque es imposible que una autoridad impida que en un momento entre un criminal en una población.

Yo traté de hablar de este hecho al señor ministro de la Gobernación, y S. S. me recibió de un modo bastante brusco y me dijo que estaba decretada la separación de este funcionario, nombrando en su lugar una persona muy digna; pero sustituyéndola luego con otra, cuyos títulos para ocupar aquel puesto consistían únicamente en haber sido secretario de la Guardia civil.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No me sorprende la conversación que se ha suscitado acerca del corregidor de Antequera, porque ya cuando S. S. fué á verme me dijo que la destitución tenía un objeto político, á pesar de haberlo yo manifestado que mi determinación tenía únicamente por causa el haber permitido esa autoridad, no sólo que entrara en la población para exigir el rescate del alcalde de Archidona, sino que asistiese á un bautizo en la iglesia, el bandido conocido en el país con el nombre de Jordan.

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—La persona que desempeñaba el cargo de corregidor en Antequera no pudo impedir que ese bandido entrara un momento en la población, y ségo creyendo que su destitución no fué debida á eso, sino á que se quería poner allí una persona que combatiere fuertemente mi candidatura.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Celebro que haya rectificado el señor diputado, porque yo había querido decir que el Sr. S. S. el corregidor había desplegado un lujo de arbitrariedad contra él, siguiendo mis instrucciones. Yo condeno la conducta de esa autoridad si ha combatido arbitrariamente al Sr. Romero y Robledo, y puedo retar á todas las autoridades de España á que citen ninguna comunicación en que se les pudiera dar margen á esa conducta; por el contrario, las instrucciones que han tenido han sido las de proceder con la mayor tolerancia con todas las opiniones, tanto, que estoy seguro de que no ha habido otras tan tolerantes desde el año de 1834.

El Sr. RÍOS ROSAS (D. FRANCISCO).—El Sr. Romero Robledo ha dicho que el alcalde de Montejunco fué separado indignamente. Yo puedo decir que ese alcalde separó al secretario del ayuntamiento y cometió luego un desacato con el gobernador; por consiguiente, su separación fué justa y fundada, y no puede achacarse á motivo ninguno electoral.

El Sr. REINA.—Pido la palabra para defender á un ausente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Alvarez).—Se va á hacer la pregunta que previene el art. 140 del reglamento.

Hecha la pregunta de si se permitiría hablar al señor Reina para defender á un ausente, el Congreso respondió afirmativamente.

El Sr. REINA.—Señores, el Sr. Romero Robledo ha acusado al corregidor de Antequera como ha tenido por conveniente, y ha dicho que los títulos que tenía para ocupar su puesto era haber sido secretario de la dirección de la Guardia civil. Para esto, señores, es preciso tener un entorchado en la manga, y si bien la persona á quien aludo no le tiene porque no es más que comandante, no sé yo cómo puede extrañar á S. S. que se nombre á un comandante corregidor de Antequera, cuando hemos visto aquí en las direcciones de los ministerios á periodistas de tijera que nunca han escrito dos renglones.

Yo deseo, pues, que S. S. manifieste si al decir eso ha tenido ánimo de ofender... (El Sr. Romero y Robledo.—De ningún modo.) No iba á decir á aquella persona, sino á la clase militar. (El Sr. Romero y Robledo.—Mucho menos.) Entonces no tengo nada que decir.

El Sr. ROMERO Y ROBLEDO.—Yo he hablado del cargo de secretario de la Guardia civil sin conocer las condiciones que se necesita a para desempeñarlo, y solo por haberlo oído al señor ministro de la Gobernación.

Por lo demás, nada más lejos de mi ánimo que ofender á la clase militar; lo que he querido decir es que un buen comandante podía ser muy poco á propósito para un mando civil, lo mismo que un buen alcalde podía no saber mandar cuatro soldados.

Procediéndose en seguida á la votación, fué aprobada el acta y proclamado diputado el señor don Antonio de los Ríos y Rosas.

Leído el dictamen relativo al acta de Villajoyosa y admisión del Sr. Barzanallana, dijo

El Sr. ROMERO ORTIZ.—Voy á ocuparme brevemente, pero de una manera completa, del acta de Villajoyosa, y voy, como introducción, á ocuparme del estado político de la provincia de Alicante en general y del distrito de que se trata en particular. En esta provincia, señores, hay hombres de todas las opiniones; pero los partidos contendientes desde hace muchos años son el de la unión liberal y el de los hombres caídos en 1834; el primero lleno de fuerza por el número y respetabilidad de sus individuos, y el segundo, aunque en minoría, compuesto de algunos hombres notables por su valimiento, y sobre todo por su osadía.

Estos partidos han presentado sus candidatos en las últimas elecciones en el distrito de Villajoyosa: el de unión liberal á un diputado provincial de mucho valimiento en el país, y el otro al Sr. Barzanallana. Antes de la elección, el gobernador de la provincia empezó por llamar á S. S. á los dos días del distrito para intimarles á votar la candidatura del Sr. Barzanallana, lo cual no pudo menos de extrañar al alcalde de Villajoyosa, porque era efectivamente extraño que el gobierno que había apoyado con sus votos al gabinete del duque de Tetuan, apoyara al Sr. Barzanallana, miembro del gabinete Narvaez, cuya historia se dibuja con los rasgos del empréstito Mirés y las cuerdas á Logán, y que había combatido á aquel gabinete. En consecuencia, el alcalde respondió como debía, y el gobernador le anunció que si no desistía de presentar otro candidato, se le destituiría y se nombraría un corregidor, como efectivamente se hizo.

Estoy seguro de que se me dirá que ese alcalde había tenido hace años una causa de falsificación y no era á propósito para presidir una mesa; pero lo notable es que solo existía esta circunstancia si dejaba de votar al Sr. Barzanallana, porque, en caso de votar, no sería destituido, y nunca lo sería para sustituirle por otro concejal, sino por una persona que era agente elector de S. S., y que ha caído allí como una calamidad, ejerciendo desde entonces cuantas arbitrariedades puede para falsear las elecciones de diputados provinciales, como ha falseado las de diputados á Cortes. (El señor Belda.—¿Dónde se prueban esos hechos?) Yo lo diré; esos hechos están probados con que ese corregidor se ha abrogado facultades para nombrar un secretario de ayuntamiento, lo que no tenía atribuciones para hacer, y están probados en las tropelías que ha cometido con los electores del partido contrario, de las cuales yo podré citar muchos ejemplos al Congreso.

A pesar de todo, el resultado de la elección fué que el candidato ministerial tuvo 152 votos, y el de oposición 150. ¿Que se puede decir, señores, de la inspección de estos dos números? Yo recuerdo haber oído decir al señor marqués de Pidal que cuando se nombraba un corregidor para una elección, y el candidato contrario tenía la tercera parte de los votos, aquel era el diputado del distrito. Pues bien; examinemos los votos del Sr. Barzanallana, y veremos que ni siquiera tiene mayoría. En primer lugar, se presentó á votar un Miguel Baello que votó por un tal Bello, á pesar de protestarse el voto; el Congreso comprenderá que este voto puede muy bien no ser válido; pero yo voy á prescindir de él, y darle por bueno, porque no le necesito para mi argumentación.

Hay un elector llamado Gabriel, según su partida de bautismo, pero á quien todo el mundo conoce por Jaime Lorete, y que como tal está incluido en las listas de contribución. Este tiene un hijo del mismo nombre, casado, que sabe leer y escribir, á diferencia de su padre y que vive en otra casa. Pues bien; llega el momento de la elección, y sabiendo los parciales del Sr. Barzanallana que se hallaba en Villajoyosa el hijo y que no se hallaba el padre, le llevaron á votar, y efectivamente votó, á pesar de las protestas de algunos electores; pero la Providencia, que siempre da alguna lección por donde puedan descubrirse los criminales, dispuso que el padre fuera á votar al camino le sorprendiese una enfermedad, á consecuencia de la cual no pudo llegar al colegio, quedándose en un pueblo del tránsito; y esto lo declaró el médico que le asiste y una porción de personas, y hay 154 que dicen que su voto fué suplantado por el hijo.

Ya tenemos al Sr. Barzanallana con un voto más. Pues bien; en las listas electorales había un elector llamado Isidro Santa María, que no estaba en Villajoyosa, y existía en el pueblo otra persona que se llamaba Isidro Santa María, que era otro elector; pues á pesar de que existía una gran diferencia en las personas, se admitió el voto de éste por el de aquel, por lo que yo pido que se pase un tanto de culpa á los tribunales para que se averigüe esa suplantación de nombres.

Tenemos, pues, al Sr. Barzanallana con 150 votos, y con otros tantos al Sr. Orduña. Resulta, pues, que el Sr. Barzanallana no tiene mayoría absoluta ni es por lo tanto diputado.

Ahora solo diré una cosa: el gobierno ha dejado libros las cuestiones de actas, y por consiguiente, los señores diputados pueden votar con entera libertad con arreglo á su conciencia; yo les pido, por lo tanto, que declaren la validez ó nulidad del acta, sino que se deje para cuando el Congreso esté constituido y pueda discutirse con toda la calma necesaria.

El Sr. BELDA.—Principio, señores, por enviar mi más sincero agradecimiento al Sr. Romero Ortiz por haber venido á cumplir la promesa que hizo en la comisión de actas de impugnar el distrito de Villajoyosa. Si yo hubiera hecho, yo hubiera rogado á alguno de mis amigos que lo hiciera, por lo que de ella se ha ocupado la prensa. El acta, señores, es buena, es fácil, como yo probaré á los señores diputados. Pero antes debo hacerme cargo de un incidente que atañe á la reputación de los individuos que tenemos la honra de componer la comisión de actas. Un periódico de la tarde ha dicho estos días que le admiraba que personas como los Sres. Benavides, Orjeda y Lopez Cano, pasaran por actas de esta naturaleza.

Esto admira porque lo hacen esos señores; de los demás no admira, porque son gente baladí. Yo no quiero ocuparme de esto más que para enviar desde aquí á ese periódico mi más alto, mi más grande, mi más profundo desprecio. El acta, señores, es limpia, clara, transparente, y el Sr. Romero Ortiz, para considerarla de otro modo, no ha podido menos de ocuparse de cuestiones ajenas á la elección, puesto que han sido posteriores á ella.

Las protestas se reducen, pues, á dos: sobre dos electores; y á una general relativa á coacciones ejercidas por el gobierno. Yo probaré al Congreso que esos dos electores lo eran, y que las coacciones han sido si acaso en contra del Sr. Barzanallana, y por consiguiente caerá por su base el fantasmagórico castillo que ha levantado el Sr. Romero Ortiz.

En cuanto al voto de Miguel Baello de José, prestado por me decía en las listas Miguel Baello de José, yo puedo decir que ese individuo era tal elector, puesto que estaba en otras listas, y había ejercido siempre su derecho en anteriores ocasiones. El Sr. Romero Ortiz concede este voto, por lo que dice que tiene otros que atacar; pero S. S. por lo que lo hace es porque yo no le prive de otros cinco que votaron en favor del Sr. Orduña, que tenían sus nombres completamente equivocados, y cuyos votos admitió sin dificultad la mesa.

Respecto del elector Isidro Santa María, ha supuesto el Sr. Romero Ortiz que su voto fué prestado por los secretarios de la parcialidad del señor Orduña, y esto es inexacto; los secretarios dicen, por el contrario, que admitieron su voto porque era tal elector y su nombre verdadero Isidro Santa María.

En cuanto á lo de Gabriel ó Jaime Lorete, es también inexacto: el que votó era elector, y el médico que dió las listas con el nombre de Jaime, diciendo que éste era el que se hallaba en el pueblo, dijo una falsedad; tanto, que el mismo, cuando se le pidió una segunda certificación por los parciales del Sr. Barzanallana, dijo que era Gabriel Lorete, también llamado Jaime.

Es cierto que Jaime Lorete no tenía veinticinco años al hacerse las últimas listas; pero si estaba inscrito en ellas, debió votar con arreglo á la ley; y si hay falta, está en los que no reclamaron contra su inclusión al hacerse la rectificación de las listas.

Creo haber contestado á lo manifestado por el Sr. Romero Ortiz en cuanto á los tres votos que su señoría consideraba como no admisibles, y voy ahora á ocuparme de la cuestión de coacciones. Dice S. S. que el gobernador ha oprimido á los alcaldes, y que los abusos han llegado á un punto que se ha considerado como una calamidad. Yo voy á demostrar al Sr. Romero Ortiz que si el Sr. Barzanallana era el candidato admitido por el gobierno, no ha sido el más cometido por las influencias oficiales. Los amigos del Sr. Barzanallana no han ido afortunadamente á votar en el primer día de la elección, y el partido opuesto se apresuró á acudir á las urnas con todas las influencias oficiales que fueron á votar al Sr. Orduña, persona que por ejercer el cargo de vicepresidente del consejo provincial no podía presentarse candidato en aquel distrito.

Pues en ese primer día, en que todos los votos fueron unánimes para el Sr. Orduña, votaron los siete únicos alcaldes de distrito que tienen voto, tres empleados de Hacienda, tres asociados de marina, un consejero supereminente, cuatro secretarios de ayuntamiento, únicos electores, tres dependientes de sanidad, y veinticinco entre tenientes de alcalde, regidores y síndicos. Véase si todas estas personas son ruedas que, más ó menos directamente, pueden depender de la administración. Véase, pues, si el Sr. Barzanallana ha podido decirse que era el candidato ministerial. Era tal vez el candidato que deseaba el gobierno y el gobernador de la provincia, porque yo como tal era autoridad, y estoy seguro de que no ha partido de él la traición que se ha hecho al gobierno, si traición ha habido.

Pero yo no sé cómo el Sr. Romero Ortiz dice que el Sr. Barzanallana no podía venir al Congreso sin las influencias oficiales, cuando S. S. debía recordar que no há mucho tiempo vino á sentarse en estos bancos á pesar de la oposición que le hizo el gobierno de los amigos de distrito. No se acuerda ya el Sr. Romero Ortiz de las elecciones de 1858? (El Sr. Calderón (D. Pedro) pide la palabra.)

Respecto á la separación del alcalde de Villajoyosa y al nombramiento de corregidor, el Sr. Barzanallana ha sido extraño completamente á él; pero además el alcalde estaba sentenciado á cinco años de prisión y complicado posteriormente en otra causa por desacato, y algo más que desacato, al juez de primera instancia, á cuya vida tendrá el Sr. Barzanallana que señalar una pensión, porque aquel fué víctima de los malos tratamientos de ese funcionario.

Creo que con esto habrá bastante para que el Congreso se convenza de que el acta es limpia, y que, por lo tanto, debe aceptar el dictamen de la comisión.

Rectificaron los Sres. Romero Ortiz y Belda. Procediéndose á la votación, que á petición de

suficiente número se acordó que fuese nominal, quedó aprobada el acta de Villajoyosa y proclamado diputado el Sr. Barzanallana por 101 votos contra 58, en la forma siguiente:

- Señores que dijeron sí. Bañuelos.—Moraza.—Benavides.—Retortillo (D. José Luis).—Ríos Rosas (D. Francisco).—Belda.—Gassas Mathen.—Perez Zamora.—Ororio.—Manzanedo.—Rivas.—Campoy.—Lopez Serrano.—Marqués de Montecastro.—Fagés.—Genser de la Fuente.—Heredia.—Herrera.—Vizconde de la Armería.—Retortillo (D. Tomás).—Moyano.—Valero y Soto.—Marqués de San Carlos.—Fabié.—Conde de San Luis.—Ródenas.—Manresa.—Araau.—Quintana.—Caramés.—Malats.—Valmaseda.—Arias Ralana.—Casado y Sanchez.—Gimeno.—Aguado.—Villanova.—Gutiérrez de los Ríos.—Dorado.—Arias.—Laso de la Vega.—Valera.—Botella.—Fuente Alzar.—Berrig.—Ribo.—Reina.—Marqués de la Merced.—Martori.—Alcocer.—Trútipa.—Ruiz Tagle.—Fernandez Vallejo.—Torre Rauri.—Lopez Cano.—Ramirez Arellano.—Alvarez.—Fernandez de la Rúa.—Marqués de San Isidro.—Plá y Canela.—Yañez Rivadeneira (don Ignacio).—Lopez Claros.—Caballero.—Marín Barneuevo.—Conde de Ezpeleta.—Conde de Pallares.—Rodríguez.—Polo.—Moreno.—Eloza.—Braza.—Espionera.—Cavero.—Ruiz de Quevedo.—Diaz.—Cuesta.—Marquina.—Conde de Campomanes.—Quijano.—Conde de Torrejon.—Ruiz Pastor.—Villanueva.—Puente y Apezchea.—Marqués de Someruelos.—Yañez Rivadeneira (D. Matías).—Osorio y Orense.—Ojero.—Herrero.—Cápua.—Regueral.—Conde de Torrepenela.—Valderama.—Torán.—Albareda.—Zaragoza.—Moreno (D. Manuel).—Agrala.—Castro.—Fernandez de la Hoz.—Santa Cruz y Mujica.—Sr. Presidente.

- Total, 101. Señores que dijeron no. Modet.—Mendez Vigo.—Camprodón.—Rivero (D. José Vicente).—Ulloa.—García Miranda.—Calderón Collantes (D. Pedro).—Marqués de Figueroa.—Berner.—Cuello.—Cuchó.—Ardanaz.—Lasala.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Lopez Dominguez.—Zabalburu.—Arioles.—Polanco.—La Fuente.—Caña.—Salaverria.—Bedyva.—Diez del Río.—Romero Ortiz.—Barret.—García Gomez.—Mon.—Capdepon.—Santonia.—Zorrilla.—Cánovas.—Bedmar.—Caro.—Saavedra Meneses.—Suarez Inclán.—Ugahon.—Reinoso.—Posada Herrera.—Marqués de la Vega de Armijo.—Calderón Collantes (D. Manuel).—O'Donnell.—García Sancho.—Romero Robledo.—Vizconde del Corro.—Schmit.—Mena y Zorrilla.—Barca.—Escario.—Vizconde de Manzanera.—Romero Leal.—Medina.—Suarez Canton.—Lopez Ballesteros (D. Rafael).—Ory.—Gual.—Fontes.—Santa Cruz.—Baron de Cortés.

Total, 58. Sin discusión quedaron aprobadas las actas de Benavente, Olot, Egea de los Caballeros, Brihuega y Fregenal, y proclamados diputados los elegidos por estos distritos. El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: las actas que han quedado sobre la mesa. Se levanta la sesión. Era n las siete y cuarto.

EL REINO.

MADRID 14 DE NOVIEMBRE DE 1863.

El proyecto de contestación al discurso de la Corona, leído al Senado por el secretario de la comisión encargada de redactarle, y que en nuestro número de ayer insertamos, está concebido en términos muy satisfactorios para el gabinete, y en consonancia al mismo tiempo con el carácter propio del alto cuerpo colegislador.

Seguendo punto por punto el orden de exposición que en el discurso régio se adopta, el proyecto de contestación no se aparta ni discrepa del pensamiento del gabinete en ninguna de las importantes cuestiones que en aquel documento se enumeran. Siendo como es el espíritu dominante y característico del cuerpo vitalicio conservador liberal, es natural que el proyecto concuerde enteramente con el puesto por el gobierno en boca de S. M. en el acto solemne de la apertura de las Cortes. Creemos, por consiguiente, que no serán grandes, si algunas se introducen, las modificaciones que haya de hacer el Senado en el proyecto de contestación después de discutirlo amplia y detenidamente.

Al párrafo del discurso régio que dice: «Á tan lisonjero resultado, obra de muchos años, han contribuido sin duda, amando sus esfuerzos, todos los partidos legítimos; así como juntos han prestado señalados servicios al Trono y á la libertad. Todos, pues, merecen por igual mi confianza,» contesta el proyecto en estos términos: «Que en los cuerpos colegisladores y fuera de ellos, todos los partidos legítimos contribuyan á prestar, como han prestado, señalados servicios al Trono y á la libertad; mejorando la cosa pública, es el anhelo del Senado, el cual se complace en saber que su Reina, en la imparcial justicia propia de la elevación en que está colocada por la Providencia y las leyes, dispensa á todos aquellos cuya conducta no traspasa los límites demarcados por la Constitución, su real aprecio y confianza.»

No creemos que la última parte del anterior párrafo aúnda á este ó aquel determinado partido; creemos que se dirige en general á todos los hombres que se precian de pertenecer al gran partido monárquico-constitucional, y que sin embargo no tienen la abnegación ni el patriotismo suficientes para posponer intereses mezquinos de mando y honores. Así, pues, el espíritu del referido párrafo comprende, en nuestro concepto, no solo al partido que en un momento de sensible alucinación dió el mal paso de abandonar el palenque legal del Parlamento, donde los verdaderos partidos constitucionales deben luchar por el triunfo de sus doctrinas, sino que alcanza también á esos hombres que poseídos de una ambición inmensa y un orgullo desatinado pretenden mantener la confusión y el desorden en el seno de los partidos constitucionales, luchando con buenas ó malas armas contra toda bandera legítima y autorizada, sin tener en cambio principios fijos ni sistema político determinado que ofrecer al país en caso de victoria.

La comisión del Senado está, pues, de acuerdo

con los sentimientos de la opinión pública al decir en conformidad con el discurso régio, que al Trono merecen igual aprecio y confianza todos aquellos cuya conducta no traspase los límites constitucionales.

El Senado, dice el proyecto de contestación, á propósito de la reforma constitucional, que recibirá con respeto y examinará con atención cuantó en este punto proponga el gobierno, y se dedicará á tan grave asunto con todo el empeño que su importancia reclama.

En efecto, si importancia tienen los proyectos de leyes orgánicas, porque en ellos se traduce ó debe traducir el espíritu de la Constitución del Estado, y de su confección depende en mucha parte que los derechos políticos sean ó no disfrutados por los ciudadanos con toda la latitud que las instituciones liberales permiten, no puede tenerla menor, antes bien es de mayor trascendencia el que se dirige á cerrar definitivamente el período constituyente, fijando lo que de la reforma de 1837 haya de aceptarse y lo que por fin deba quedar anulado. Esta es una cuestión fundamental, y será poca toda la atención que se dedique á este que con razón llama el proyecto grave asunto.

Respecto á la ley de ayuntamientos, cuya disolución está encomendada al alto cuerpo, asegúrase en el proyecto formulado por la comisión de mensaje que el Senado ocupará en ella muy particularmente su atención, y reconoce que el gobierno la presenta con la vista fija en el deber que tiene de velar por el cumplimiento de las leyes en lo que requieren tiempos diversos, la necesidad de poner estorbos á la confusión y desorden, y la que no es menor, de dejar al interés local ó privado toda la latitud que el provecho común consienta darle, tomando en cuenta la consideración moral que dicta dar á los individuos temple y vigor para ser buenos ciudadanos. La comisión al expresarse así interpreta fielmente el espíritu altamente liberal y fervientes deseos que al gabinete animan de realizar con la posible brevedad, sin indiscreta precipitación, cuantas mejoras reclaman nuestras instituciones y el estado adelantado de nuestras costumbres políticas y de nuestros intereses materiales.

También se muestra sentimiento en el proyecto de contestación de que las necesidades del servicio público no consientan rebaja en la suma de los tributos. Del mismo modo lo siente el gobierno, y tanto más cuanto que algo hubiera podido hacer en este punto, á no encontrar la Hacienda en el estado lastimoso á que la han traído los errores y despilfarros de la administración pasada. Pero el Senado se consuela, como el gobierno, con la idea de que los sacrificios indispensables que haga el país han de ser reproductivos, pues contribuirán, mediante una acertada administración, á mejorar la suerte de los pueblos.

Dedica la comisión otro de los párrafos del proyecto á la cuestión palpitante de Santo Domingo, y como es natural en el acendrado patriotismo de la Cámara vitalicia, tributa un homenaje de admiración á los bravos soldados que defienden nuestros derechos y el honor de nuestra bandera en la sublevada Antilla, y desea que después de conseguido el triunfo se provea á impedir la renovación del peligro, idea que implícitamente envuelve otra que está en el ánimo de la inmensa mayoría de los españoles, á saber: que por nada ni por nadie se abandone aquella tierra santificada con nuestra sangre, y á cuya posesión nos da derechos indisputables la historia, y sobre todo la voluntad de aquellos pueblos.

Después de elogiar al gobierno por el celo con que procura mejorar las condiciones de nuestras provincias ultramarinas, concluye el proyecto de contestación manifestando la esperanza que el Senado abriga de que Dios misericordioso favorezca los propósitos que animan á nuestra querida Soberana en beneficio de la patria, y de que nunca será preciso que haya oposición entre sus sentimientos como madre y sus deseos como Reina, pues nacidas del mismo origen y buscadas y promovidas por medios idénticos, la felicidad de nuestra Reina y la de la nación nunca cesarán de hallarse acordes.

En este pensamiento, como en el de que en doña Isabel II está la clave del edificio de nuestras instituciones políticas y sociales, de las cuales es la Reina la representación primitiva, la comisión del Senado no ha hecho más que atenerse á la verdad histórica, y repetir una vez más lo que todos los españoles piensan y sienten. El proyecto de contestación formulado por la comisión del Senado se halla, pues, animado de un entusiasmo patriótico muy justo, y revela una tendencia política conforme con las aspiraciones del actual gabinete y con las ideas dominantes en la opinión pública.

Nuevo y amargo desengaño recibieron en la sesión de ayer los enemigos del gabinete, y una vez más quedó demostrada la imparcialidad de la comisión de actas. La sesión se inauguró lánguida y tranquila, no obstante el debate promovido por el Sr. Ugahon á propósito de las actas del Sr. Lopez Serrano. Pretendía aquel diputado que en el distrito de Malagon se habían cometido abusos y coacciones en favor del candidato ministerial, aduciendo que se habían separado funcionarios públicos, que se había nombrado un alcalde corregidor y variado las secciones, creándose una que no contaba los 200 electores que marca la ley.

Después de breves palabras del Sr. Perez Zamora á nombre de la comisión, defendió su acta el Sr. Lopez Serrano, y lo hizo de una manera tal que el Sr. Ugahon tuvo que hacer justicia al talento y á los argumentos empleados por aquel diputado. Los funcionarios públicos habían

favorecido al candidato vencido; las listas se habían confeccionado por los amigos de este, y sin mayoría en un distrito que ha representado muchas veces en el Congreso.

Se había dicho en algunos periódicos que el señor ministro de Gracia y Justicia había rogado al Sr. Sanchez Milla que se presentase candidato en el distrito en que ha sido derrotado, y esta aserción, rectificada por el Sr. Lopez Serrano, quedó ven disputado por Teruel, Sr. Lopez Cano. Con palabra fácil y correcta, con entonación firme y segura, el Sr. Lopez Cano declaró que el señor ministro de Gracia y Justicia había manifestado que el gobierno aceptaba el concurso de los individuos de la antigua mayoría; pero que no había rogado al Sr. Sanchez Milla que se presentase candidato.

Hasta este momento, la sesión había trascurrido lánguida y serena; pero el señor ministro de la Gobernación pidió la palabra para hacerse cargo de algunas alusiones del Sr. Ugahon, y entonces aumentó el interés del debate.

El Sr. Vaamonde, con facilidad y corrección, demostró terminantemente que las secciones electorales pueden componerse de menos de 200 electores, porque el texto de la ley lo único que dice es que debe procurarse que tengan ese número, pero sin determinar de una manera precisa. El señor ministro examinó en este punto el espíritu y la letra de la ley, llevando la convicción á todos los lados de la Cámara.

No menos convicción mostró el Sr. Vaamonde al examinar en principio general la cuestión de los alcaldes-corregidores, combatida por el señor Ugahon. Declaró que en absoluto no podían concebirse estos funcionarios; que era preciso examinar en cada caso concreto las condiciones de los pueblos para saber si era necesario enviar un funcionario especial, ajeno á las cuestiones de localidad, que todo lo envenganan, para tranquilizar los ánimos y cumplir los grandes y complicados deberes que impone la administración municipal.

Haciéndose cargo de algunas indicaciones del Sr. Ugahon relativas á los individuos de la antigua mayoría, el Sr. Vaamonde declaró que podían apoyar al gabinete sin incurrir en contradicción, y que se había afirmado en esta creencia, desde que había visto á muchos de los diputados que la habían formado pedir el apoyo del ministerio en las últimas elecciones.

Examinó el Sr. Vaamonde los elementos que componían el anterior Congreso. Existía en aquella mayoría una aspiración constante de realizar grandes reformas liberales: había una disidencia que combatía valerosamente por que esas grandes reformas se plantearan desde luego; y existía finalmente una minoría conservadora que combatía en nombre de la libertad, deseando llevar á todas las leyes el espíritu de progreso que reina en el país. Entre las ideas de estos grandes grupos no había diferencias sensibles, y el señor Vaamonde creía que la política liberal que el gobierno desarrollaba, llevando al Senado importantes proyectos de ley, y preparando otros que someterá en su día al Congreso, podía perfectamente ser apoyada por los que, prescindiendo de pequeñas diferencias y atentos al bien del país, se muestran siempre dispuestos á servir sus más caros intereses.

La improvisación del Sr. Vaamonde en sus más brillantes períodos fué acogida por la Cámara con señaladas muestras de adhesión y simpatía.

El Sr. Posada Herrera, creyéndose aludido, empezó á hacer uso de la palabra con más vigor que fortuna. Se declaró muy competente, muy hábil y muy maestro en las lides parlamentarias; y después de este arranque de modestia, nos dijo que como el Congreso no estaba constituido, no era valiente ni digno atacarle; con otras linduras por este orden, que estarían muy en su punto en otras circunstancias, pero que en aquella ocasión nada podían significar.

Hábilmente se apoderó el Sr. Vaamonde de esta torpeza de su adversario. Con términos dignos y mesurados, que merecieron el aplauso de la Cámara, hizo entender al Sr. Posada que en aquellos momentos nada podía justificar su apasionado y violento lenguaje, poco digno y laudable en un orador que el mismo se declaraba muy hábil en contiendas parlamentarias.

En vano el Sr. Posada intentó reponerse de este certero golpe en una intencionada rectificación. Solo logró demostrar que aquel mal gusto literario que le inducía en el poder á hacer citas de Camprodón se ha mejorado un tanto, porque ahora se acuerda S. S. de algunos autores clásicos. El Sr. Perez Zamora exigió la explicación de algunas frases del Sr. Posada Herrera; pero el ex-ministro, encerrándose en sutilezas y habilidades impropias de la Cámara, se obstinaba en no explicar leal y espontáneamente lo que al fin tuvo que hacer ante una nueva y digna exhortación del Sr. Perez Zamora.

Terminada esta discusión después de un ligero incidente promovido por el Sr. Escario, fué aprobada el acta y proclamado diputado el Sr. Lopez Serrano.

Empezó en seguida la discusión del acta de Ronda, una de las que las oposiciones quieren combatir, y el Sr. Romero Robledo hizo uso de la palabra.

No negaremos á este señor diputado una deplorable facilidad de palabra, una voz hueca y campañada, tan hueca, que en ciertos momentos produce, en vez de frases, sonidos ásperos y desagradables, y un atrevimiento y libertad de actitudes algo impropias de un orador parlamentario. Con tales dotes inauguró S. S. una impugnation tan débil en el fondo como exuberante en formas, tan lógicamente tan descompuesta y tan infeliz, que ni siquiera pudo merecer la benevolencia de las oposiciones, con lo cual está dicho todo.

Metido por esos trigos de Dios, á manera de caballo sin freno, el Sr. Romero Robledo ahuecaba la voz de un modo alarmante, se entonaba, gritaba, acusaba al gobierno de funesto, al regidor de Antequera de inhábil, decía que la circular del 20 de Agosto había sido impolítica; pero á todo esto, el acta de Ronda esperaba en vano que el Sr. Romero Robledo se atreviera atacarla.

Este desorden producía en la Cámara un disgusto que solo la hueca voz del orador le impedía demostrar. La minoría permanecía fría, impasible, admirando que hubiera un diputado que dijese tan deplorables cosas en tan poco tiempo y con tan deplorable frescura.

Al fin el acta de Ronda, que se iba ya convenciendo de que era inviolable, fué objeto de dos ó

istas se ha... este, y sin... por gran... sentado mu... que el se... rogado al... candidato en... esta aser... la por el jó... Cano. Con... ción firme y... que el se... manifestado... de los indi... no había... se presentase... abia trascur... r ministro de... nacerse car... agon, y en... corrección... ciones elec... de 200 elec... que dice... ene número... a precisa. El... to el espíritu... ción á todos... r. Vaomonde... la cuestión de... por el se... podían con... preciso exa... daciones de... enviar un fun... nes de locali... amplificar los... municios de... daciones de... de la auzi... claró que po... en contradic... esta oración... los diputados... yo del minis... elementos que... istia en aque... de realizar... una disidencia... esas grandes... y existía... que comba... ando llevar á... reso que reina... grandes gra... y el se... liberal que el... Senado impor... parando otros... puede legi... scindiendo de... bien del país... servir sus más... ondo en sus... por la Cámara... y simpatía... dose aludido... con más vigor... petente, muy... arlamentarias... está, nos dijo... sustituido, no... otras lineas... en su punto en... quella ocasión... amonde de es... rminos dignos... aplauso de la... osada que en... lificar su apa... ludo-leclara... muy... reponerse de... da rectifica... el mal gusto... á hacer citas... tanto, porque... autores clási... la explicación... rra; pero el... ezas y habilis... istina en no... lo que al fin... gosa excitación... s de un ligero... rto, fué apro... el Sr. Lopez... on del acta de... ones querian... o hizo uso de... itado una de... voz hueca y... momentos... speros y des... riedad de acti... arlamentario... impugnation... te de formas... infeliz, que ni... ia de las opo... á manera de... llobo abne... se entonab... nesto, al cor... decia que la... lo impolítica... esperaba en... atreviera at...

den, sin embargo, dentro de la situación que este... He aquí á La Epoca negando al general Gon... Y como si esto no fuera suficiente, lleva la pas... «Los Sres. Lascoiti y Alonso Martínez se en... encuentran en este caso: el primero sería un buen... director de Hacienda; el segundo un excelente go... gobernador de provincia; pero después de haber sido... ministros, ya no querrán ser otra cosa.»... El Sr. Alonso Martínez, uno de nuestros pri... y más reputados juristas, ministro de... de la Corona en dos ocasiones, y presidente de... comisiones más importantes de la Cámara; y el... Sr. Lascoiti, que ha desempeñado con intelligen... y honradez los más elevados puestos de la... administración, son las víctimas que La Epoca... inmoló para volver á la gracia del duque de Te... tuan. Si esto no es suficiente, La Epoca pedirá... mañana que se levanten estatuas para honrar la... memoria de los Sres. Ulloa, Vega de Armijo y... Salaverria, individuos de verdadera importancia... y autoridad á su juicio, para que los señores... marques del Duero y Rios Rosas combatan al go... bierno actual por llevarlos al poder.»... Es de advertir que La Epoca cubre todos estos... cambios y veleidades con el nombre del país, de... las instituciones, y de otras pequeñeces por el est... ito.

cuando muchos periódicos de todos colores han... pedido esta condonación. Dada la presente res... puesta á una pregunta hecha en tono de ataque... estamos seguros de que El Eco del País y sus... amigos censurarán al gobierno por no haber... donado las multas, del mismo modo que lo hubie... ran también hecho á haber obrado de distinta... manera.

La Epoca que se sustituyó del culto... de las personas al de las ideas, del pan á los... derechos, del vínculo de los favores ministeriales... de la doctrina, no significaron, no pudieron signi... ficar nunca la verdadera unión liberal, la fusión... de los partidos, y opiniones afines: que la impopu... laridad que levantaron tales excesos, hace que se... dé en nuestra patria el espectáculo nuevo de ver... continuamente atacados por la prensa absolutista... por la moderada, por la de ideas nuevas, por la... progresista; por la democrática, aquel orden de... cosas y muchos de aquellos hombres, por temor... de que puedan volver á levantarse: que los peli... grosos y las complicaciones de hoy son el inflexible... corolario de las aventuras y las torpezas de ayer... y que así como en aquel funesto período se hizo la... misma política que había combatido el Sr. Rios... Rosas, se hizo política absurda, política reaccionaria... con elementos liberales, hoy tienden fatal, irres... sistiblemente los hombres y las ideas á hacer la... misma política proclamada y defendida por aquel... estadista, á hacer política salvadora, política liberal... con elementos moderados. Podrá ser esta situa... ción un progreso, podrá ser una perturbación; pero... es una realidad incontrastable; es un hecho evi... dente é insalvable.

son aventurados. La visita del Sr. Pacheco tiene... la explicación sencillísima de un acto de corte... sanía.

El pensamiento Español cree que un gabinete... turiz sucedería al actual como medio de preparar... otra situación más duradera, pero La Correspondencia... dice que esta vez El Pensamiento Español se... engaña completamente.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á... 54-05 c. y 54, publicado.
El diferido á 49-90, 85, 80 y 85, publicado.
La deuda del personal á 29-90, no publicado; á... plazo, 30-05 c. y 29-95, fin cor. ó vol.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Abierta á las dos y media de la tarde, bajo la... presidencia del Sr. Rios Rosas, se leyó y aprobó el... acta de la anterior.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Eugenio I, arzobispo... de Toledo, y San Leopoldo.
FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la... de monjas Mercenarias de San Fernando, donde... por la mañana habrá misa mayor y sermón, y por... la tarde completas, letanía, salve y reserva.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.
Cotización del día 13 de Noviembre de 1863.
FONDOS PÚBLICOS.
Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 54.
Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 49-90... y 85; á plazo 49-90 y 85, fin cor. vol. 50-15, fin próx.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche... La Soubabula, ópera en tres actos.
TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche... El mundo por dentro.—Baile.
TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche... El nuevo D. Juan.—Baile.—Pobres mujeres; pieza... nueva.

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.
Madrid: 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 51

